

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00197 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTES	CAMILO GONZÁLEZ URIBE C.C 1.128.274.189 MARÍA VICTORIA URIBE LÓPEZ C.C 43.076.414 DAVID CASTAÑO ESCOBAR 1.037.591.414 HAROLD ANDRÉS GÓMEZ MORENO C.C 1.128.272.131
DEMANDADO	LEÓN ESTEBAN CORREA GUZMÁN CC. 98.772.501
AUTO	TOMA NOTA CREDITOS A FAVOR. DISPONE PRACTICA DILIGENCIA SECUESTRO. COMISIONA



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín mediante oficio No. 298 del 12 de octubre/2021, ofíciase haciéndole saber que en el proceso ejecutivo singular de la referencia, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 593 C.G. del P., se ha tomado atenta nota del embargo de los créditos que tenga a favor el demandante CAMILO GONZÁLEZ URIBE C.C 1.128.274.189, a fin de que obren dentro del proceso ejecutivo que allí se adelanta en su contra por ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA., con radicado **2018-00506**.

De otro lado, inscrita la medida de embargo sobre los derechos que tiene el demandado LEÓN ESTEBAN CORREA GUZMÁN CC. 78.772.501 en un 50%, sobre el lote de terreno con Matrícula inmobiliaria N°340-87253 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sincelejo, Sucre. ubicado en la CARRERA 25 #25 - 454 Avenida Koala, Sincelejo, se decreta su SECUESTRO. Para dicha diligencia, se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, SUCRE - REPARTO. a quien se enviará el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

Como secuestre se designa a **CLAUDIA CASTRO SAS** localizable en la siguiente dirección: Calle 36 No. 15-33 Barrio Las Mercedes - Sincelejo, Teléfono: 311-4244267, e-mail: claudiacastrocanchila@hotmail.com; a quien le se comunicará el nombramiento como lo dispone el artículo 49 del Código General del Proceso. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **3 de diciembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°**109**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff462c5c1a301e1df535fb4c41ec1fc9f4c56611b1f0a12b7182c9cbcc5e8aa**

Documento generado en 01/12/2021 06:50:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>